



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Firmado por: MEJIA  
CORNEJO Juan  
Carlos FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 23/12/2020  
18:36:26 -0500

Lima, 23 diciembre de 2020

N° 156-2020-GG-OSITRAN

### VISTOS:

El Informe N° 737-2020-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Memorando N° 00978-2020-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0511-2020-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones - PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, señala que, luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiendo publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; además de ello, se establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6. *“De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”* señala, entre otros, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; asimismo, señala que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC; precisa que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2020-GG-OSITRAN, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el PAC del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN para el Año Fiscal 2020 (PAC 2020). Posteriormente, se efectuaron cuatro modificaciones, a través de las Resoluciones de Gerencia General N° 037-2020-GG-OSITRAN, Resolución de Gerencia General N° 054-2020-GG-OSITRAN, Resolución de Gerencia General N° 078-2020-GG-OSITRAN y Resolución de Gerencia General N° 121-2020-GG-OSITRAN, respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 00978-2020-GA-OSITRAN, de 22 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración planteó la necesidad de aprobar la quinta modificación del PAC 2020, con la exclusión de cuatro (4) procedimientos de selección programados para su ejecución en el marco de la normativa de Contrataciones del Estado, por las razones expuestas por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a través del Informe N° 737-2020-JLCP-GA-OSITRAN y la documentación de sustento respectiva;

Visado por: SHEPUT STUCCHI  
Humberto Luis FIR 07720411 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 23/12/2020 17:16:07 -0500

Visado por: PEÑALOZA VARGAS  
Jose Tito FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 23/12/2020 14:30:52 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su  
FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 23/12/2020 13:11:20 -0500





Que, según se aprecia del precitado Informe la exclusión de los procedimientos de selección ha sido solicitada por las respectivas áreas usuarias y están referidos a: (i) Adquisición de material de limpieza, (ii) Suscripción de licencia de software, (iii) Soporte de software ORACLE y (iv) Telefonía móvil;

Que, mediante Memorando N° 0511-2020-GAJ-OSITRAN, de 23 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión efectuada, emitió opinión favorable respecto de la quinta modificación propuesta por la Gerencia de Administración, considerando jurídicamente viable su aprobación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 001-2020-PD-OSITRAN, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o modificar el PAC del OSITRAN;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Administración de modificar el PAC 2020, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo a efectos de aprobar la referida modificación;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 001-2020-PD-OSITRAN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2020, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

NT 2020093445



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIONES - QUINTA MODIFICATORIA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO**

C) SIGLAS : **OSITRAN**

F) PLIEGO : **022-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA**

D) UNIDAD EJECUTORA : **ISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO P**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN**

B) AÑO : **202**

E) RUC : **20420248645**

Firmado por: CHEN  
CHEN Thou Su  
FAU 20420248645  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 22/12/2020  
11:19:26 -0500



| N. REF | Item Único - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA     | TIPO  | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN |      |      | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|--------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|---|-----------------|------------------------|---------|-------------|-----------------------------|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|
|        |                               |                            |                                     |   |                 |                        |         |             |                             |  |   |                  |          |                |                |                                   | DEPA  | PROV | DIST |                          |                                   |                        |  |               |  |
| 3      | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         | 3 - Por acuerdo marco               | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES      | -                      | 0 - NO  |             |                             | MATERIAL DE LIMPIEZA                                     | 4713181100339989  | 40 - Unidad      | 1,00     | 1 - Soles      |                | 96.556,76                         | 15  | 01   | 41   | 09                       | 3 - Marzo                         | 381 - Sin Modalidad    | JLCP                                   | GA - JLCP     | 0 - SI                                   |
| 13     | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada             | 2 - SERVICIOS   | -                      | 0 - NO  |             |                             | SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE                      | 8111200100380660  | 36 - Servicio    | 1        | 1 - Soles      |                | 40.000,00                         | 15  | 01   | 41   | 09                       | 11 - Noviembre                    | 381 - Sin Modalidad    | JLCP                                   | GA - JTI      | 0 - SI                                   |
| 14     | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada             | 2 - SERVICIOS   | -                      | 0 - NO  |             |                             | SOPORTE DE SOFTWARE ORACLE                               | 8111180500313479  | 36 - Servicio    | 1        | 1 - Soles      |                | 62.000,00                         | 15  | 01   | 41   | 09                       | 12 - Diciembre                    | 381 - Sin Modalidad    | JLCP                                   | GA - JTI      | 0 - SI                                   |
| 17     | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada             | 2 - SERVICIOS   | -                      | 0 - NO  |             |                             | TELEFONIA MOVIL  | 8311160300232363  | 36 - Servicio    | 1        | 1 - Soles      |                | 120.000,00                        | 15  | 01   | 41   | 09                       | 11 - Noviembre                    | 381 - Sin Modalidad    | JLCP                                   | GA - JTI      | 0 - SI                                   |